

La Escuela de Policía de Cataluña en el modelo policial catalán

ELISABETH ABAD I GIRALT

Subdirectora de la Escuela de Policía de Cataluña

161

1. INTRODUCCIÓN

Cuando el artículo 13 del Estatuto de autonomía asumió las competencias para crear una policía autonómica y para coordinar a las policías locales estaba asumiendo, también, la necesidad de crear una escuela de policía propia.

Un primer motivo puede ser obvio. Es evidente que una policía bajo la dependencia de la Generalitat necesita una institución que adiestre a los profesionales que tendrán que trabajar como policías. De todas maneras, este aspecto no es diferente por lo que se refiere a los otros cuerpos policiales, puesto que todos tienen que someter a aquellos que quieren formar parte de él a un proceso de aprendizaje en el que se adquieran todos los conocimientos, los procedimientos/habilidades y las actitudes —sobre estos aspectos concretos me detendré más adelante— que les permitirán hacer frente a sus obligaciones cotidianas en el ejercicio de su futura profesión.

Si, seguidamente, se tiene en cuenta el hecho de que entre las facultades que integran la competencia autonómica de coordinación de las policías locales se incluye, muy acertadamente, la formación de estos cuerpos policiales, vemos que la necesidad de una escuela de policía es inexcusable. Así, es necesaria la existencia de un centro donde se imparta una formación homogénea para todos los cuerpos de la policía local, de manera que, en las actuaciones de los profesionales que pertenecen a cuerpos diferentes, quede claro que forman parte de un mismo sistema, con algunas peculiaridades según los cuerpos, pero que tienen el mismo patrón de fondo.

Es decir, se tenía que crear un centro que enseñara a investigar delitos, a regular el tráfico, a realizar funciones de policía administrativa y a prestar servicios de seguridad ciudadana.

Ahora bien, esto no es todo. Cuando se cambia un modelo es por alguna razón. En nuestro caso, cuando en Cataluña se transforma el modelo policial no es

únicamente porque se quiera cambiar unos cuerpos de policía por otros, y más teniendo en cuenta que los cuerpos actuantes en Cataluña han tenido tradicionalmente un buen nivel de competencia profesional. El cambio de modelo se debe, básicamente, a la necesidad de organizar un modelo policial que esté más unido al autogobierno del país y con todo lo que ello representa, sin perjuicio de que, obviamente, lo que será fundamental es que los nuevos responsables de la seguridad sean capaces de mantenerla de acuerdo con unos estándares razonables. Es decir, y aquí es donde la Escuela halla una parte importante de su razón de ser, se precisa una institución que, además de ser eficaz en la formación técnica de los nuevos profesionales —condición *sine qua non*, pero no suficiente—, sea capaz de educar a los futuros profesionales en los valores propios de la sociedad a la que tienen que servir. Si se falla en este aspecto, la gente no acabará de entender el motivo por el que se sustituyen unos buenos profesionales por otros. Todo esto mantiene una íntima relación con algo que comentaré más adelante: la necesidad de que la escuela sirva como centro propulsor y dinamizador de los necesarios cambios estratégicos del sistema, es decir, la necesidad de contar con un centro que pueda inyectar en los cuerpos policiales la savia nueva, en forma de nuevos criterios, de sustitución de prácticas defectuosas, etc.

En resumen, es evidente que un modelo policial que, en tanto que modelo con identidad particular, desee tener vida propia necesita una institución que le permita modificar las líneas de actuación de sus miembros mediante el adiestramiento, la formación o el entreno.

En este sentido, el mismo Parlament de Cataluña, al aprobar la Ley 27/1985, de 27 de diciembre, de la Escuela de Policía de Cataluña, también estaba orientando el modelo formativo y policial en una dirección determinada.

2. CONTENIDO DE LA FORMACIÓN POLICIAL

Observemos ahora cuál es el contenido concreto de la formación policial, qué es lo que se supone que tiene que enseñar un centro de formación policial. Ya hemos visto que lo que se necesita es que los alumnos aprendan a hacer aquello que más tarde tendrán que hacer cuando sean profesionales de la policía; es decir, patrullar por la calle, a pie y en coche, responder a demandas de los ciudadanos, regular el tráfico, denunciar hechos que presuntamente constituyan infracciones administrativas o delitos, investigar estos hechos, proteger a las autoridades y a los bienes de las administraciones a las que sirven, proteger a la población en situaciones de riesgo, mantener la seguridad ciudadana, etc. Pero, ¿qué se debe hacer para que sepan todo esto? Vamos a verlo.

En primer lugar, tienen que conocer todo lo que hace referencia a su nueva profesión. Se les tiene que enseñar conocimientos sobre el contenido de su profesión. Tienen que saber cuáles son las funciones de la policía y cuáles no lo son. Tienen que saber cuáles son los procedimientos que deben seguir, cuáles son las leyes que regulan sus actuaciones, cuáles son los derechos que siempre tendrán que respetar y proteger, cuáles son las actividades que nuestro ordenamiento polí-

tico establece como delito y que, por lo tanto, la policía tiene que perseguir, cuáles son los medios y los recursos con los que pueden contar, cómo funcionan, etc. En un primer momento, deben saber todo esto y conocerlo, porque son nuevos en el oficio. Difícilmente se puede trabajar en un ámbito en el que no se sabe lo que pasa.

En este nivel de conocimientos, el futuro policía profesional tiene que identificar su nueva profesión y los mecanismos de funcionamiento que la presiden y tiene que olvidarse de los tópicos con los que entró en la escuela, normalmente relacionados con la filmografía policial norteamericana. Así, tiene que saber que, en contra de lo que se piensa cuando no se conoce la materia, un porcentaje altísimo de funciones policiales no tienen nada que ver —o muy poco— con la persecución de la delincuencia, sino que se dedica a otras funciones de gran relevancia para la seguridad ciudadana. Todo este proceso requiere por parte del alumno una actitud puramente intelectual, simplemente tiene que conocer, saber, identificar —eso es lo que diría una unidad didáctica de un currículo formativo. A pesar de que los conocimientos que debe tener un policía para trabajar en una sociedad compleja como la actual son enormes —pensemos en los numerosos ámbitos de la actividad administrativa que requieren la actuación de la policía o en la dificultad que plantean algunos tipos de delitos modernos—, hasta aquí el alumno tiene que realizar únicamente una actividad intelectual: aprender conocimientos.

Ahora bien, ¿es suficiente? Es decir, ¿la función de un policía es saber mucho? ¿Ser un ilustrado? Bueno, no es malo que un policía sea un «letrado», que sea muy «culto», sino al contrario, es muy positivo. Entre otras, por una razón muy clara: una sociedad difícilmente acepta una policía que no tenga un nivel cultural igual a la media de la ciudadanía. Así, está claro que, ante sociedades como la nuestra en la que el nivel cultural aumenta constantemente, es muy deseable que el nivel de conocimientos de nuestros policías sea alto. Aclarado este punto, volvamos a repetirnos la pregunta: ¿es suficiente? Una persona que sepa muchas cosas, que tenga muchos conocimientos, ¿será necesariamente un buen policía? La respuesta tiene que ser negativa. No es suficiente con saber. Al policía, la población le pide que haga, no que sepa. Lo que pasa es que para hacer se tienen que saber, previamente, algunas cosas. Pero la obligación del policía, como hemos visto, es proteger manifestaciones, regular el tráfico, evitar delitos, interponer denuncias y no únicamente saber qué es una manifestación, como funciona el tráfico o qué tipos de denuncias tiene que gestionar. Entonces ¿qué es necesario? Obviamente, que sepa hacer todo esto, que sea capaz de llevar a cabo efectivamente todas las actividades propias de la función de policía. De esta manera, tendrá que saber intervenir.

Y ¿qué se le debe enseñar? La respuesta es clara: procedimientos o, dicho de otra manera, la forma de identificar a una persona, de regular el tráfico, de registrar a un ciudadano, de conducir un coche de policía, etc. Así, el futuro policía podrá saber qué acciones tiene que llevar a cabo cuando se halle ante una situación determinada que entra dentro de sus competencias. En este punto, el alumno, además de tener conocimientos, tendrá que obrar, no podrá limitarse a conocer, tendrá que actuar, tendrá que haber adquirido habilidades, que no son sino la

capacidad de actuar ante situaciones o dificultades específicas con un resultado esperado positivo. En este punto, sí que estamos próximos a lo que se conoce como formación profesional. Aquí podremos pensar que el aprendiz de policía —si se me permite la expresión— está en la misma situación que el aprendiz de electricista, que tiene que aprender unas habilidades propias de su nueva profesión. Tiene que saber aplicar y ejecutar lo que tendrá que realizar cuando trabaje. Si hay dos personas que están agrediendo a una tercera en mitad de la calle, aquel o aquella policía no tendrá que ponerse a recitar el artículo de no sé cuál ley que dice que esta situación es contraria al derecho o a pensar en los posibles problemas familiares o psicológicos que han llevado a los agresores a portarse de esta manera tan violenta, sino que tiene que saber cómo reducirlos con el mínimo de violencia posible, detenerlos si es necesario y hacer las diligencias oportunas.

Ahora, sin embargo, debemos preguntarnos si realmente la formación policial, de la que acabamos de comentar que tiene un componente profesional importante —de hecho no podría ser de otra manera— consiste únicamente en adiestrar a los futuros policías en una serie de procedimientos con las habilidades correspondientes, que se aplican, de forma mecánica, a cada una de las situaciones policiales. En el supuesto de una respuesta afirmativa, al acabar el Curso de formación básica, los alumnos superarían el curso en el caso de que supieran aplicar mecánicamente los procedimientos/habilidades a cada una de las situaciones planteadas. Si fuese así, no existiría ningún tipo de problema, puesto que, una vez en la calle, pondrían en marcha el procedimiento en función de la situación, igual que un técnico electrónico sabe que en un ordenador un cable de un determinado color tiene que conectarse con otro de un color también determinado. No obstante, estaríamos delante de una formación profesional clásica e, incluso, no habría ninguna razón para no incluir la formación policial en el resto de la formación profesional en el correspondiente instituto de FP. Algunos pensarán que esto es un disparate, y probablemente lo sería. Ahora bien, no por la razón que muchos pueden pensar, que la formación policial implica trabajar con una información que es difícilmente incluible en un instituto de formación profesional, sino porque, y aunque estamos básicamente ante una formación profesional y que, por lo tanto, un alumno que normalmente sepa aplicar los procedimientos tiene que aprobar el curso —que quede claro que ahora no estoy hablando del proceso de evaluación en sentido estricto, en el que formalmente se puede suspender, aún aprobando lo que en el currículo figura como «intervenciones», si se superan las otras partes—, no estamos ante una formación profesional equiparable a la formación en electricidad o en electrónica —y que nadie se ofenda, estoy diciendo que son diferentes, no que una sea superior a la otra. Y no estamos delante de una formación profesional clásica por diferentes motivos. Citemos tres de ellos:

En primer lugar, la policía trabaja con personas. Ya sé que en numeros campos profesionales se da esta misma situación. Pero en el caso de la policía, el hecho de que los destinatarios de su trabajo sean los ciudadanos, las personas, comporta tener en cuenta muchos factores subjetivos y variables, de manera que es imposible dar una respuesta mecanizada. Una persona que llama por teléfono explicando que ha pasado no se qué en el piso de arriba puede ser que esté expli-

cando un delito, que tenga manía a su vecino, que no sepa que los vecinos están de mudanza, que quiera llamar la atención porque está sola, etc. Es decir, aunque se puede formar a la policía para saber responder a esta situación, la respuesta nunca puede ser mecanizada.

Por otra parte, existe la cuestión de la complejidad de la realidad. La policía tiene que hacer frente, cada vez más a menudo, a situaciones en las que intervienen numerosos factores, que pueden hacerlas derivar hacia finales radicalmente diferentes. Además, la sociedad es cada vez más dinámica y se transforma a una velocidad vertiginosa. Así, situaciones desconocidas e impensables hace diez años —como puede ser el desarrollo de la informática y los campos colaterales, la inmigración magrebí, la supresión de fronteras en el ámbito de Schengen, la problemática cambiante de las drogas, etc.— son hoy de manifiesta actualidad y requieren respuestas policiales que nadie podía imaginar hace poco tiempo.

La tercera razón es que los valores cambian rápidamente. Estrechamente ligada con el punto anterior, encontramos que la manera de vivir y nuestros valores —o algunos de ellos— cambian en periodos muy cortos de tiempo. Así, mientras que en la primera mitad del siglo, lo que enseñaban los abuelos como bueno o como normal se adaptaba a toda la vida de los nietos sin —o con pocas— dificultades, ahora tiene una vigencia cada vez más corta. Fumar ha pasado de ser un hábito obligado para todo el mundo —y sobre todo para los jóvenes— a ser algo considerado nocivo y que puede generar enfrentamientos entre ciudadanos que tienen la costumbre —o el vicio— de fumar y otros que desean que no se fume a su alrededor porque consideran que es perjudicial para su salud. Ha pasado de ser un escándalo familiar el hecho de que un joven de diecisiete o dieciocho años no duerma en casa la noche del sábado a ser un comportamiento frecuente. El mismo concepto de moralidad o escándalo público ha cambiado considerablemente.

Como puede verse, todos estos factores hacen inviable y del todo imposible que la formación policial se limite a mecanizar respuestas de procedimientos ante situaciones concretas. De entrada, porque el número de situaciones sería interminable; por mucho tiempo que dedicáramos a la formación básica, siempre nos encontraríamos con una situación más o una variación más de una situación planteada. Simplemente el hecho de enseñar a percibir la variación de las situaciones básicas originales ya implica una dificultad significativa. ¿Cómo podemos solucionar esto? Bueno, la respuesta no es unidireccional, tiene que ser necesariamente compleja.

Por otro lado, obviamente, sí que se tiene que trabajar con situaciones básicas, que son las que se dan con más frecuencia en el seno de la vida profesional de un policía. No costaría mucho hacer una lista de las más básicas, pero empezáramos a discutir a medida que fuésemos alargando esta lista. De hecho, resulta útil trabajar estas situaciones porque así los alumnos las pueden resolver —o saber como tienen que hacerlo— bajo parámetros preestablecidos.

En segundo lugar, no se tienen que enseñar las situaciones como algo cerrado, previsto e inalterable, sino como algo que exige que el policía vaya aplicando un procedimiento/habilidad cuando vea que, efectivamente, se da el supuesto para su aplicación. Es decir, se tienen que trabajar situaciones evitando la mecanización irreflexiva.

Como conclusión de los dos aspectos anteriores, también se tienen que imbuir *criterios de actuación* en los futuros policías. Y cuando digo criterio, lo digo en el sentido más amplio. Si se quiere, también podemos llamarlo *sensatez profesional*. El contenido de este juicio tiene que ser diverso. Desde el sentido de la oportunidad hasta la habilidad personal, la percepción de los riesgos implicados o la valoración de las diferentes respuestas posibles, entre otros aspectos. Otro tema es cómo se enseña esta conciencia. Es obvio que toda la información tiene que estar impregnada de ella y que tiene mucho que ver con la cuestión de la que hablaremos a continuación.

Todo lo que se ha expuesto hasta ahora quedaría vacío si no comentásemos otro elemento de una relevancia fundamental en la formación policial, como son las actitudes. Los futuros policías tienen que tener o adoptar unas actitudes determinadas para el desarrollo de su trabajo. Aunque cualquier currículo de formación profesional incluye actitudes entre todo lo que tienen que aprender los alumnos —además de los conocimientos y los procedimientos/habilidades—, en el caso de la formación policial las actitudes requieren una relevancia nuclear. Hay que tener en cuenta que el policía es el garante más inmediato de nuestras libertades, es aquél que está legitimado para utilizar la fuerza contra nosotros —siempre que se den unos requisitos establecidos por la ley, claro está—, y también es aquel que trabaja en la calle en una institución que está abierta las veinticuatro horas del día y que representa un recurso de urgencia en multitud de situaciones. Todo esto implica que actitudes como la voluntad de servicio —proactividad—, el respeto hacia las personas o el saber estar en cada situación sean básicas para el policía. Entre estas actitudes, y en coherencia con lo que se ha dicho en el párrafo anterior, se debe destacar la flexibilidad y la adaptabilidad necesarias para poder asimilar, y posteriormente aplicar, criterios genéricos a situaciones específicas. No querría acabar de hablar de actitudes sin comentar dos de ellas, de gran relevancia para un profesional de la policía de Cataluña. Una, estrictamente profesional, es la «frialdad» o el «profesionalismo» en sus actuaciones. Quiero decir que un policía tiene que llevar a cabo su actuación sin identificar el problema que tiene en el desarrollo de sus tareas con su vida profesional. Quiero decir que un profesional de la policía no puede interpretar un comentario inadecuado de un ciudadano cuando se le está denunciando por haber incumplido la normativa administrativa, por ejemplo, como un cuestión que afecta a su dignidad personal, sino como un incidente profesional que no debe afectar ni modificar su actuación profesional. De la misma manera que un policía no puede perder el control ante un accidente con heridos graves, sino que tiene que pensar en la mejor manera de obtener atención para las personas heridas. Por otra parte, un policía de Cataluña tiene que tener una responsabilidad especial ante los hechos culturales y sociales propios de nuestro país, puesto que estos son los que tienen que determinar su propia existencia. Al mismo tiempo, esto no le tiene que hacer perder de vista que está en un cuerpo policial sujeto a unas normas y a una organización que debe ser respetada.

3. LA ARTICULACIÓN PRÁCTICA DE CONOCIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTITUDES

Toda la formación que se da en la escuela tiene que contener conocimientos, procedimientos y actitudes. Así, en la Escuela de Policía de Cataluña, aunque hay actividades en las que, por ejemplo, predominan los contenidos y otras en las que, mayoritariamente, se enseñan habilidades, normalmente encontraremos conocimientos, habilidades y actitudes en la mayoría de las actividades que se llevan a cabo. Otra cosa sería incomprensible, y su intento tendría resultados francamente nefastos.

Aunque en los cursos de la Escuela hay actividades en las que predomina el conocimiento y otras en las que predominan los procedimientos, es muy importante que todo esté interrelacionado y que el alumno no lo interprete como compartimentos estancos. Es decir, todo tiene que estar impregnado de la misma filosofía y todo tiene que estar dirigido a la formación para llevar a cabo tareas policiales. Esto significa diferentes cosas.

- a) Que las clases de derecho o de otras materias que son por sí mismas policiales tienen que estar orientadas a la realidad policial —con algunas honrosas excepciones—; de manera que la línea de programa sea unitaria, el alumno identifique su utilidad y sepa aplicar la parte que le afecta. Con esto quiero decir que el alumno, sin perjuicio de que previamente haya hecho abstracciones, tiene que estudiar y trabajar las materias aplicadas a las necesidades problemáticas policiales.
- b) Que los contenidos de las materias más teóricas y los de las más prácticas tienen que partir de las mismas premisas, con soluciones que vayan en la misma dirección.
- c) Que se tiene que conseguir, tanto como sea posible, poner a los alumnos en situaciones próximas a las actividades policiales reales. Ésta será la única manera que les podamos enseñar a ser policías y que les permitirá que posteriormente puedan identificar situaciones cuando se encuentren con ellas —aunque, como he dicho antes, esto nunca ocurrirá al cien por cien.

Aquí posiblemente lleguemos a uno de los puntos más cruciales de la formación policial moderna: el trabajo en situaciones policiales. ¿Cómo se puede hacer esto? ¿Cómo podemos poner a los alumnos en situaciones similares a las que se encontrarán cuando ejerzan de policías? Éste es, sin duda, el reto al que están haciendo frente los centros de formación más adelantados de nuestro contexto occidental. Las respuestas ofrecidas van, esencialmente, en dos direcciones.

Por un lado, tenemos la simulación o *role-playing*. Este método —o técnica— que debéis conocer todos los que hayáis trabajado en formación, consiste en simular una situación real, en la que las diferentes personas actúan o juegan alguno de los diferentes papeles concurrentes. La manera de organizar estas actividades puede ser muy diferente. Así, pueden ser los mismos alumnos los que interpreten los diferentes papeles. En este supuesto, la persona que dirige la sesión tendrá que estar muy pendiente de que cada uno haga realmente lo que tiene que

hacer y no otra cosa. Presenta la dificultad que, normalmente, los alumnos no proporcionan correctamente el grado de dificultades que tienen que plantear a sus compañeros policías. La ventaja, sin embargo, es que es muy barato, sólo requiere los espacios físicos diseñados de manera que recuerden escenarios reales —un supermercado robado, un domicilio particular, una comisaría, una sala de vistas, una plaza pública, etc.—, de forma que el alumno pueda situarse físicamente en la situación simulada. La versión más elaborada del método es la que cuenta con personal dedicado únicamente a trabajar en estas situaciones; es decir, unas personas que, siguiendo instrucciones de los encargados del diseño de la formación, interpreten los papeles no policiales y planteen situaciones que se trabajan, de manera que las simulaciones sigan las pautas para las que fueron pensadas. No es necesario que se trate de actores profesionales, aunque han de tener alguna formación en arte dramático —es el caso del Quebec. También se pueden contratar actores para cuando sea necesario (experiencia de la EPC en el año 1995).

En el caso de los mandos, las simulaciones de situaciones reales se llevan a cabo mediante el método de *assessment*.

La otra línea en la que se dirigen las respuestas son las formativas en los cuerpos policiales durante el periodo de aprendizaje. No es un recurso excluyente del anterior, sino que puede completarlo —como se hace, por ejemplo, en el Reino Unido y en los Países Bajos. Se trata de que los alumnos, durante su periodo de formación, estén destinados a los cuerpos policiales en áreas y con programas preestablecidos, con policías en activo que les hagan de tutores —volveré más adelante sobre la figura de la tutoría— y les enseñen sobre el terreno cómo funcionan las actividades policiales cotidianas. Esta actividad puede ser de gran utilidad. Ahora bien, es preciso que los tutores estén realmente preparados, que los alumnos no sean utilizados para solventar debilidades estructurales de los diferentes servicios policiales —vacaciones, enfermedades, vacantes sin cubrir, etc.— y, en definitiva, que la estancia en el servicio esté claramente encuadrada en el conjunto de la formación recibida. La máxima utilidad de estas estancias se obtiene si están ubicadas entre periodos de asistencia a la Escuela, es decir, si, obviamente, antes de llevarlas a cabo se ha recibido alguna formación introductoria sólida en la Escuela y si, después, hay la oportunidad de volver a hacer algún tipo de valoración de la experiencia práctica teniendo en cuenta lo que se había aprendido en el primer periodo y añadiéndole aspectos nuevos que, ahora sí, el proceso de maduración del alumno hace razonable que puedan ser asimilados. Este es el sistema que están utilizando no únicamente en el Reino Unido y en los Países Bajos, sino también en Suecia y en algunos *länder* alemanes, como el de Renania Palatinado, por ejemplo.

Otro tema es cómo se enseñan las actitudes. No es fácil dar una respuesta directa, empírica e irrefutable. Nos hallamos ante un caso en el que no es suficiente memorizar, conocer ni repetir pautadamente. Estamos delante de maneras de comportarse, de predisposiciones ante las cosas, de valores muy profundos. En estos casos, se necesita una interiorización que no se da por lo que se refiere a los conocimientos y a los procedimientos. Entonces, ¿cómo se puede hacer? ¿Cómo se pueden enseñar las pautas de comportamiento? ¿Son útiles las clases en las

que se «explica» cuáles son las actitudes correctas? Evidentemente, no. Si estamos hablando de maneras de hacer, de comportarse, lo que será fundamental, además de la información correspondiente de cuáles son y de para qué, es que los alumnos vean que toda la formación está impregnada de estas actitudes. Aquí será muy importante la figura del instructor policial, aquella persona que ya es un profesional de la policía y que actúa de tutor de los alumnos durante el tiempo de formación. Será fundamental que esta persona integre las actitudes deseadas en su comportamiento, de manera que el futuro policía las vea, cada día, aunque que no se hable de ellas. En materia de actitudes, es muy importante no tanto lo que se dice, sino cómo se actúa; lo que se transmite es la manera de hacer y no la explicación. Es por ello que toda la formación, todos los profesores e instructores, tendrán de comportarse según un marco de actitudes muy próximo al que después tendrán que seguir los alumnos. Así, un profesor que prepare mal sus clases o que llegue tarde y se marche temprano difícilmente promoverá entre sus alumnos una actitud proactiva hacia el trabajo.

4. LA EXPERIENCIA Y LA FORMACIÓN POLICIAL

Llegados a este punto, parece necesario e inevitable hacer frente al tema de la experiencia profesional. En el apartado anterior hemos dejado muy claro que la formación policial requiere, para tener éxito, alguna «experiencia» o «pseudoexperiencia» profesional. Dicho así, estamos tocando un punto muy «caliente» desde el punto de vista de algunos profesionales de la policía —de aquí y de todas partes— que tradicionalmente han negado la función formativa de las escuelas y han propugnado la práctica, «la calle», como la mejor escuela. Parece ser que, como acabamos de decir, si una experiencia próxima a la realidad favorece la formación, podemos pensar que aquellos profesionales tienen cierta razón en sus argumentaciones, argumentaciones que se han centrado tradicionalmente en la ineficacia de la enseñanza ofrecida por los centros de formación policial. Según esta opinión, los alumnos estudiaban mucho en las escuelas, pero no sabían hacer nada cuando llegaban a sus servicios respectivos. Hasta que no llevaban algún tiempo trabajando y la cotidianidad y los veteranos no les enseñaban, no empezaban a aprender a ejercer de policías. Existía también una crítica adicional: a más de una enseñanza teórica —o precisamente por esto—, la escuela enseñaba cosas que eran «utópicas» y que no tenían nada que ver con la realidad, con lo cual los nuevos policías no hacían más que crear problemas a sus honrados compañeros que hacían las cosas como se tenían que hacer y no como utópicamente eran enseñadas en la escuela.

Estas críticas tienen una base cierta por lo que se refiere al carácter teórico y poco aplicado de los centros de formación policial. Es verdad que se ha tendido a una cierta ilustración de los futuros profesionales y muchos centros de formación creyeron que la formación intelectual comportaría una policía mejor. Posteriormente, se dieron cuenta de que esto no solucionaba los problemas y que se necesitaba algo más; así, a principios de los años noventa, toda Europa occidental fue

testigo de una evolución de los planes de estudio dirigidos hacia una operatividad superior.

Ahora bien, si al criticar la formación policial porque se considera demasiado teórica —cosa que, como hemos visto, cada vez más es una realidad del pasado—, le acabamos negando cualquier virtualidad y pretendemos suplirla por la pura experiencia, estaremos cerrando la posibilidad de introducir cambios cualitativos relevantes en el mundo de la policía. En efecto, si todo tiene que ser aprendido en la calle, si todo tiene que ser enseñado por el compañero que tiene experiencia, si todo se tiene que hacer como se hacía, estamos cerrando las puertas al cambio, estamos forzándonos a repetir los vicios del pasado, los pequeños trapicheos. Si alguna institución de las que trabajan en el entorno policial puede contribuir a incorporar nuevos hábitos y cambios culturales en el mundo de la policía, esta es, sin duda alguna, la escuela de policía. Si se niega la virtualidad de la función de la escuela y todo es suplido por la cultura de la cantina —la que crece en el bar donde los policías toman el café—, las posibilidades de cambio o de reforma son prácticamente inexistentes. Otra cosa es que los cambios que se introducen desde los centros formativos tienen que formar parte de políticas más amplias de los cuerpos policiales y que tienen que recibir el apoyo de los mandos de los cuerpos, puesto que, en caso contrario, no harían más que ampliar el hueco que a veces ha separado a los cuerpos policiales y a sus centros de formación. Es decir, cuando existe la constancia de que es preciso que los cuerpos policiales modifiquen una serie de actitudes o comportamientos, bien porque la sociedad así lo solicita, bien porque existe la voluntad política de cambiar la imagen o la filosofía de los cuerpos policiales, los centros de formación se convierten en un instrumento muy valioso e insustituible, si la dirección marcada desde éstos está consensuada con los responsables policiales, de manera que cuando nuevos profesionales impregnados de nuevas pautas de comportamiento lleguen a los cuerpos policiales reciban el apoyo de la estructura del cuerpo cuando choquen con los hábitos y los vicios que encorsetan a la organización. Si el recién llegado detecta que aplicar lo que les han enseñado en la escuela sólo les supone problemas y que no le sirve para superar los retos profesionales cotidianos, acabará comportándose según los mismos parámetros que sus compañeros veteranos.

Ahora bien, sí que existe un punto de conexión muy importante entre la experiencia y la formación. Hemos visto y aceptado que es necesario que los futuros policías —y en el caso de los cursos de mando y especialización, los futuros mandos y agentes especializados— tengan un periodo de aprendizaje sobre el terreno. Pues bien, aquí es donde la condición de veterano, la experiencia, puede prestar un gran servicio a la formación. De todos modos, esta actividad no puede consistir simplemente en que el alumno lleve a cabo las funciones que más tarde ejercerá de la misma manera como lo hará después. Esto sería arriesgado y no suficientemente pedagógico. Es necesario que este periodo esté organizado para el aprendizaje. Para conseguir este objetivo, es preciso que los cuerpos y servicios policiales formen —con el apoyo de la escuela, claro está— a los profesionales que consideren oportunos para hacer estas tareas de tutoría en la prestación del servicio. Así, la estancia en los servicios sí que sería un periodo de aprendizaje útil,

puesto que todos estarían trabajando para la formación del «practicante». Se requiere, por lo tanto, que algunos de los profesionales que saben perfectamente en qué consiste ejercer de policía aprendan a enseñarlo sobre el terreno, en el día a día, a los futuros compañeros, dentro de un proceso de aprendizaje diseñado con objetivos homogéneos.

5. LA FORMACIÓN DE MANDOS

En este punto es preciso hablar de la importancia que, en un momento de falta de recursos, de necesidad de buenos gestores y en el que se está creando un nuevo sistema de seguridad, se formen unos buenos mandos que sean capaces de estructurar el cuerpo y de gestionarlo eficazmente. Será necesario, en la medida que las funciones del lugar de mando lo vayan requiriendo, trabajar en los ámbitos de gestión, recursos humanos, planificación, técnicas de comunicación, etc. Ahora podríamos retomar el tema de los *assessment* como método innovador de selección y de formación.

Un elemento que se tiene que considerar es cómo, en general, pero formalmente en el campo de la formación de mandos, la escuela sirve de lugar de encuentro de los mejores profesionales de la policía y de intercambio de lo que los ingleses denominan la mejor práctica policial. Es muy importante crear un ámbito de comunicación entre los mandos policiales, un marco en el que puedan intercambiar experiencias, explicarse problemas y hablar de soluciones. Algunas escuelas de mandos europeas han llegado incluso al punto de habilitar espacios de reunión «social» para los mandos, con el beneplácito que esto favorece la comunicación entre las diferentes arterias de los cuerpos policiales. Las aulas de los mandos tienen que continuar siendo un foro de aprendizaje y de discusión sobre posibles respuestas a los retos que tiene que afrontar la seguridad pública en nuestro país.

6. LA FORMACIÓN CONTINUADA Y ESPECIALIZADA

Sobre este tema hay que hablar de dos aspectos:

En primer lugar, los cambios en los contenidos de la formación policial son tan frecuentes que obligan a una actualización constante de los profesionales en activo. Por ejemplo, si pensamos en el campo legislativo, veremos los cambios trascendentales que ha habido en los últimos años (nuevas leyes de procedimiento administrativo, de policía, nuevo Código penal, etc.). Es cierto que hemos tomado un momento legislativo muy específico que quizás da la imagen sobrevalorada de la intensidad de las innovaciones legislativas. Aunque reconozcamos que es así, también convendremos que los tiempos en los que una ley relevante para la policía salía cada cinco o diez años han pasado a la historia y que es necesaria una actualización constante de los conocimientos en este ámbito —el periodo para someterse a este tipo de formación no tendría que exceder los tres años. Pasa lo mismo

en otros ámbitos en los que lo que ayer parecía una verdad incontestable hoy ha quedado absolutamente obsoleto.

Por otro lado, existe la necesidad de dar respuesta a las necesidades de formación que un modelo policial completo implica. Ahora bien, como que nuestra sociedad presenta, cada vez más, grados de complejidad elevadísimos y que requieren formación extremadamente especializada —pensemos en los delitos informáticos y contra el medio ambiente o en el blanqueo de dinero, por ejemplo—, y la sociedad se globaliza también cada día más —ir de punta a punta de Europa cuesta unas tres horas yendo lento—, nos tendremos que acostumbrar a compartir. Es decir, debemos tener una programación básica de especialización que responda a las necesidades más relevantes —cualitativa y cuantitativamente— de nuestros cuerpos policiales y tendremos que compartir con otros centros las especializaciones que requieren recursos bastante más idiosincrásicos y costosos para muy pocos alumnos. Posiblemente, nosotros tendremos que hacer alguna oferta en este ámbito hacia el resto de cuerpos y aprovechar lo que ellos hagan; ambas cosas ya hemos estado haciendo durante estos años.

7. CONCLUSIONES

A raíz de todas las reflexiones que, partiendo del modelo de la Escuela de Policía de Cataluña, hemos ido haciendo sobre los retos que se plantean en la formación policial como formación de profesionales adecuados a la realidad de una sociedad en cambio constante, podemos extraer algunas conclusiones —en concreto citaremos tres— que nos ayudarán a avanzar más en el camino de buscar y ofrecer las respuestas adecuadas a los beneficiarios últimos de estas tareas: los ciudadanos.

En primer lugar, debemos observar que un programa formativo como el que hemos descrito requiere una progresiva especialización de todas las personas que están implicadas —profesores, instructores, diseñadores de cursos, etc.—; especialización que tendría que aportar los conocimientos, los procedimientos y las actitudes propios de los ámbitos específicos de cada profesional. Así, la formación policial, diseñada desde una perspectiva fundamentalmente profesional, podría estar abierta a otras orientaciones y a los cambios sociales.

En segundo lugar, y directamente relacionado con el aspecto anterior, se debe resaltar la necesidad de relacionar la formación policial con los contenidos, los procedimientos y las actitudes propias de los operadores sociales y jurídicos que comparten sus tareas con las de la policía. En este sentido, no se trata de formar al policía con la mentalidad de otros profesionales, sino de darle la información y los instrumentos de trabajo que le permitan entender las necesidades y las prioridades de los otros operadores. Aunque este conjunto de informaciones, que puede tener diferentes vías de llegada, no representa el objetivo específico de la formación básica, tiene que estar muy presente si queremos que el aspirante a policía no tenga una visión compartimentada de su tarea ya desde el mismo momento de su preparación. Por lo tanto, las conferencias, los seminarios y los

encuentros, entre otras actividades, son el sistema más natural que permite canalizar este propósito.

Por último, hay que tener en cuenta que el hecho de dar un enfoque práctico a la formación policial y de actualizarla constantemente requiere una racionalización de los recursos de los que se dispone. Si, por una parte, el carácter innovador del proyecto exige un esfuerzo de inversión, especialmente en lo que se refiere a los medios materiales necesarios para vincular la preparación de una escuela de policía con las prácticas reales, por otra parte, debemos ser conscientes de que cada vez es más importante compartir las experiencias y los recursos existentes en otros cuerpos policiales. Los procesos de globalización, las líneas de homogeneización social y otros fenómenos que afectan a la práctica policial ponen de manifiesto que la preparación en las escuelas de policía tiene cada vez más puntos de contacto que piden experiencias comunes; en este sentido, sería muy deseable que el intercambio de reflexiones sobre la formación policial entre las diferentes escuelas del Estado español y del extranjero fuese frecuente y continuo.